LB

Pedro

Amparado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 83/2015

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" - AD REFERÉNDUM 2016

ANEXO 2-
CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO N° 167/2016

SGC Nº 1321-2016

EUROQUIMICA S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 167/16

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Abril del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Dr. Jorge Magno Britez Acosta** C.I. N° **429.148** , encargado de despacho conforme a la Resolución C.A. N° 022-014/17,de fecha 30de marzo de 2017, y la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con RUC Nº 80061211-6, domiciliada en la calle Capitán Lombardo c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Maura Raquel MARTINEZ MORENO**, con Cédula de Identidad Nº 5.419.280., de acuerdo a la Escritura Pública Nº 49, de fecha 02 de noviembre de 2016, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen la ampliación del Contrato Nº 167/16, suscripto en fecha 23 de junio de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución 036-006/16 de fecha 03 de mayo de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 83/15 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" - AD REFERÉNDUM 2016** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 167/16 suscripto con la firma **EUROQUIMICA S.A.**, estableciendo un incremento del bien, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 020-006-17 de fecha 23 de marzo de 2017.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 83/15 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" - AD REFERÉNDUM 2016,** conforme al siguiente cuadro:

EUROQUÍMICA S.A.

Nº Ítem	Cód.	Cód. Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	Cantidad Amplaida	Monto Ampliado
3	3925	42222001-004	EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES EQUIPO VOLUMÉTRICO 140 A 150 ML	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	90.000	180.000	8.494	1.528.920.000	36.000	305.784.000
Monto total Ampliado a EUROQUÍMICA S.A.: (Guaranies trescientos cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil)												G	305.784.000

Monto Total Ampliado EUROQUIMICA S.A., LPN SBE 83/15 G. 305.784.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil), IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

Maura Martínez Moreno
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carlos Benítez de Ibarra
Director
Dirección de Control de Administración de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 167/16

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 2325/17, de fecha 13 de marzo de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de Gs. 305.784.000.- (Guaraníes trescientos cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1293/17 de fecha 13 de marzo de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 167/16, suscrito con la **EUROQUIMICA S.A.-**

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO y ANEXO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**PRESIDENTE DEL I.P.S.**
Maura Martínez Moreno Apoderada Legal EUROQUIMICA S.A.	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud